

miércoles, 17 de febrero de 2021

El aumento de la recaudación en voluntaria permitirá un mayor apoyo financiero a los Ayuntamientos a coste cero

La cuenta recaudatoria del ejercicio 2020 arroja un incremento del 1,5% respecto del ejercicio anterior, con un total de 342,8 M€ de recaudación en el período de cobro en voluntaria del pasado año.



En la sesión ordinaria del Consejo Rector del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), dirigida por el presidente de esta entidad y de la Diputación de Sevilla, Fernando Rodríguez Villalobos, ha sido aprobada esta mañana la cuenta recaudatoria del ejercicio 2020 que ha alcanzado un recaudación de 342,8 M€ en voluntaria, lo que supone un incremento del 1,5% sobre la de 2019, y un total de 52,5 M€ en ejecutiva. El Consejo también a dado su conformidad, entre otros asuntos, al documento de directrices generales del Plan de Control Tributario

del OPAEF para 2021.

La cuenta recaudatoria comprende un resumen, por ejercicio económico, conceptos tributarios y no tributarios, y oficinas y entidades, de la gestión en la materia realizada, lo que supone un fiel reflejo de las magnitudes alcanzadas en materia de gestión, recaudación e inspección de cada período y un compendio de la cuenta con cada una de las entidades.

Este incremento en la voluntaria ha sido valorado por el presidente provincial 'como un visible ejercicio de responsabilidad en la atención a sus obligaciones por parte de la ciudadanía de toda la provincia, en un ejercicio marcado por el estado de alarma de la crisis económica derivada de la pandemia provocada por el Covid-19 y, a la vez, un signo evidente de lo adecuado de las medidas adoptadas por el OPAEF para facilitar al máximo el cumplimiento de dichas obligaciones'.



Por ejercicios, merece reseñar que los cargos de 2020 ascendieron a 426,97 millones de euros, de los que se ingresaron en voluntaria 322,1 millones, frente a los 315,4 de 2019 y 312 de 2018 (sobre un cargo de 421,1 y 426,2 millones respectivamente) lo cual refleja una mejora de la eficacia en el cumplimiento voluntario de las obligaciones (al incrementarse un 2,1 por ciento la recaudación mientras los cargos aumentaban sólo un 1,4) especialmente visible en la comparación con 2018, pues, con un cargo semejante, mejora la recaudación en un 3,2 por ciento.

'Este incremento de la recaudación voluntaria -ha explicado Villalobos- es relevante porque se traduce en una mayor posibilidad de ofrecer desde el OPAEF mayor liquidez y apoyo financiero a los Ayuntamientos de la provincia, mediante los anticipos que mensualmente transferimos a las arcas municipales a coste cero de interés y que permiten el mantenimiento de los servicios públicos de calidad desde los Consistorios a todas las personas que conviven en nuestros pueblos'.

En esta línea, la cuenta recaudatoria también incluye las actuaciones en materia de colaboración financiera realizada desde el OPAEF en 2020, con un importe de 259,83 M€ transferidos a los Ayuntamientos en concepto de anticipos ordinarios; 5,23 M€ para operaciones de financiación a corto plazo con entidades de crédito; y 3,65 Me para la financiación de operaciones a largo plazo.

Plan de Control Tributario 2021 y convenios

En la sesión se ha aprobado asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el documento de directrices generales del Plan de Control Tributario del OPAEF para 2021, documento que contiene las actuaciones de prevención y control que los diferentes servicios con competencias tributarias realizarán durante el ejercicio, con especial incidencia en las del servicio de inspección tributaria, pero también en las medidas de información y asistencia a los ciudadanos que se llevarán a cabo desde los Servicios de gestión tributaria y recaudación, para fomentar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y prevenir su incumplimiento.

El Consejo Rector ha aprobado también la renovación del convenio general de gestión, inspección y recaudación tributaria con el Ayuntamiento de Benacazón. Se trata de sustituir el hasta ahora vigente, formalizado en octubre de 2007, manteniendo las competencias delegadas hasta la fecha, es decir, la gestión, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y



el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), así como la gestión censal de este último, las funciones de gestión catastral en el municipio (por encomienda de la Dirección General del Catastro) y la recaudación en período voluntario de las Tasas de entrada de vehículos, Vado permanente, Canalones, salientes y voladizos. A estas funciones se une la recaudación ejecutiva de cualquier tipo de deudas.

Asimismo, el Consejo Rector ha aprobado un Convenio de Instrucción y Resolución de los Expedientes Sancionadores y la Gestión y Recaudación de Multas por Infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, aceptando la delegación de competencias sancionadoras aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

Entre otros asuntos ordinarios, el Consejo Rector ha aprobado la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del OPAEF hasta 31 de diciembre de 2020, que será sometida al pleno de la Diputación, y ha adjudicado a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. el contrato para la prestación de servicios postales y telegráficos en los próximos dos años.